



LICITACIÓN PRIVADA N° 06/2012

ACTUACIÓN: Expediente N° 100-EMPDDH/2011.

Carácter de la Licitación: PRIVADA, artículo 20, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 2/EMDPDH/2010

Área solicitante: Área Administrativa

Licitación Privada: N° 06/2012

Rubro que licita: Equipo de oficina y moblaje.

Objeto de la contratación: Adquisición de mobiliario destinado a las oficinas del ENTE PUBLICO.

Presentación de Ofertas: Área Administrativa - Oficina de Compras. Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta) Lunes a Viernes de 11 a 15 hs. Hasta fecha y hora de apertura.

Fecha de Apertura: 23 de Julio de 2012

Hora de apertura: 12 00 hs.

Lugar de apertura: Área Administrativa - Oficina de Compras. Av. del Libertador 8151, CABA, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta).

Valor del pliego: Pliego sin valor

OBTENCIÓN DEL PLIEGO: es condición necesaria el retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la sede del ENTE PUBLICO, sita en Av. del Libertador 8151 Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA - Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ-SZMÜKLER
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria

Sra. Lilia Beatriz Ferrayra
Organo Ejecutivo

Leonardo Fossati
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria



CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. **NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS y, en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001, su Decreto Reglamentario N° 436/2000 y la Ley N° 25.551. La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, con la declaración expresa de que lo conoce y acepta en todas sus partes. Cualquier cláusula o condición que consignen los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y desestimada.
2. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de mobiliario destinado a las oficinas del ENTE PUBLICO, de acuerdo a las condiciones particulares establecidas en el presente Pliego y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
3. **GARANTÍA DE OFERTA:** Será del 5% del valor presupuestado, que se hará efectivo a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE.
4. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Sera del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva a través de un seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del ENTE.
5. **ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la Mesa General de Entradas del ENTE PUBLICO, dirigidas al Área Administrativa – Compras. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Los oferentes podrán realizar las consultas con hasta CINCO (5) días hábiles de antelación al acto formal de apertura de ofertas. Cuando por la indole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquellos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya difundido el llamado por UN (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.
6. **REGISTRO DE PROVEEDORES:** Los proveedores deberán estar inscriptos en el registro de proveedores de Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o en el del ENTE PÚBLICO.
7. **EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA:** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, por lo que no será necesario la presentación de los pliegos con la oferta.
8. **FORMALIDADES:** Las propuestas deberán ser presentadas en original, en idioma castellano, firmadas y selladas en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado

58

RESOLUCIÓN N°

- EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA - Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMUKLER
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa

Leonardo Fosseti
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa



debidamente acreditado. El sobre y la cotización deberán llevar los siguientes datos: Datos del oferente, N° Expediente y Contratación, Fecha y hora de apertura. El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente Pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, el cual deberá incluir el impuesto al valor agregado. La cotización por cantidades netas libres de envase y gastos de embalaje. Se admitirán ofertas correspondientes a la totalidad de lo requerido por renglón. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra cosa que haga a la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo será causal de rechazo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta.

Podrán presentarse junto con la oferta folletos ilustrativos de los bienes solicitados.

El sobre con la oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:

- a) La propuesta económica, de acuerdo a las condiciones establecidas.
- b) Constancia de retiro de pliegos.
- c) La garantía de mantenimiento de oferta (ver punto N° 3).

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá presentar copia certificada del estatuto o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación.
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá presentar el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados.

DOCUMENTACIÓN CONTABLE

- f) Copia de los estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.

El oferente, sea persona física o jurídica, deberá adjuntar al resto de la presentación los comprobantes de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos, indicando si es agente de retención.

En caso de que la contratación supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), deberá presentar el Certificado Fiscal para contratar (AFIP RG N° 1814/05) o la constancia de solicitud del mismo. En el caso de presentar la solicitud del pedido del Certificado ante la AFIP, deberá presentar el CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR otorgado por la AFIP, previo a la preadjudicación.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de la oferta. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerara prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
10. PLAZO DE ENTREGA: la entrega de los elementos deberá realizarse dentro de los 20 días de recepción de la Orden de Compra.

58

RESOLUCIÓN N°

- EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA - Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMIKLER
Órgano Ejecutivo

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra
Órgano Ejecutivo

Leonardo Fossati
Órgano Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria



11. LUGAR DE ENTREGA: Sede del ENTE PÚBLICO. Edificio Casa de la Militancia (ex Delta). Av. del Libertador 8151 C.A.B.A.
12. FLETE Y DESCARGA: El servicio de flete y descarga desde el origen al lugar de entrega de los bienes, estarán a cargo del Adjudicatario.
13. GARANTIA DE LOS BIENES: Los bienes ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada. El Adjudicatario deberá garantizar los bienes ofrecidos contra todo defecto de materiales y/o manufactura por un período no inferior a un (1) año a partir de su entrega. Durante el plazo de garantía de los bienes, el ENTE PÚBLICO no reconocerá los gastos emergentes por todo cambio. Estos últimos deberán realizarse dentro de las 72 hs. de realizado el reclamo por parte del ENTE PÚBLICO.
14. MARCA: Deberán consignar la marca y/o modelo de los productos ofertados, o indicar si son de su-fabricación. Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que aquello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del bien ofrecido.
15. FORMA DE COTIZAR. Se deberá cotizar la cantidad total solicitada por renglón. expresada en moneda argentina. El precio comprenderá todos los costos relativos a los bienes (costos por flete, acarreo, seguros, etc.).
16. DOMICILIO: El oferente deberá constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso que esto se omitiera, se tendrá como domicilio constituido el consignado en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma en ese orden.
17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con los requerimientos de los documentos licitatorios. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluados técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, que proporcionará los fundamentos a la Autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluiría el procedimiento. Dicho acto, una vez emitido se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes.
18. AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN: El ENTE PÚBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PÚBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta, pudiendo en ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la

RESOLUCIÓN N°

- ENPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA - Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMUKLER
Órgano Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra
Órgano Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa

Leonardo Fossati
Órgano Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa



- propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimará la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía de oferta.
19. **OMISIONES FORMALES:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificados al oferente por medio idóneo, quien deberá subsanar las mismas dentro de los tres días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
 20. **DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PUBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna
 21. **IMPUGNACIONES:** Los interesados podrán impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles de notificados.
 22. **ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás criterios de evaluación, establecidos en el Punto N° 17, a la oferta que resulte ser más conveniente a los intereses del ENTE. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio. Se emitirá dentro del plazo de mantenimiento de oferta, la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado al producirse la notificación de la misma al Adjudicatario. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los tres (3) días de recibida la notificación, el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de merito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
 23. **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato en base al monto y a la forma establecida en el Punto N° 4 del presente Pliego, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la orden de compra. Podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato, satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de bienes.
En tales supuestos, el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda. La garantía será devuelta una vez cumplido el contrato.
 24. **MORA EN EL CUMPLIMIENTO:** Las prórrogas en el cumplimiento del plazo contractual, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del TRES por ciento (3%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato, por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor de TRES (3) días.
 25. **PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad, el ENTE PUBLICO deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufrere el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel.
 26. **MODIFICACIONES-AGREGADOS Y SUPRESIONES:** Para determinar el mayor o menor gasto que debe ser regularizado como consecuencia de modificaciones, ampliaciones o supresiones del contrato, el estudio se practicará en todos los casos, respetando las condiciones previstas en la documentación licitatoria para formular la

RESOLUCIÓN N° 58 - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA - Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMUKLER
Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra

Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa

Leonardo Fossati
Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa



oferta, es decir, a precios básicos para homogeneizar las condiciones. Se pueden presentar dos casos:

A) Cuando las variaciones del contrato, estudiadas a precios básicos, no superen el veinte por ciento (20%) del monto total del mismo, el Adjudicatario deberá aceptar que las mismas se liquiden y paguen por el mismo régimen previsto en el contrato.

B) Si por el contrario las alteraciones superaran el veinte por ciento (20%) del monto total contrato, le cabe al Adjudicatario el derecho de rescisión del mismo. En el caso que el Adjudicatario no optare por ese derecho, ambas partes contratantes deberán solicitar la fijación de nuevos precios de los items afectados

27. La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedaran sujetos a la recepción definitiva.
28. **FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:** El Adjudicatario deberá presentar la factura, en Av. del Libertador N° 8151 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Casa de la Militancia (ex Delta), en la Mesa General de Entradas. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PUBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PUBLICO posee CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA). En caso de corresponder, el ENTE PUBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación:
De tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda.
De tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".
29. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles administrativos a partir de la presentación de la factura conforme, mediante cheque girado contra Banco Nación, extendido a la orden del proveedor. Para el supuesto caso, de que el pago de la Administración fuera del término previsto - No imputable al proveedor - , deberá aplicarse la tasa pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento.
30. **DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA LICITACIÓN:** El ENTE PUBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, sin que ello genere a favor de los proponentes derecho a reclamo o indemnización alguna, con carácter previo a la adjudicación.

58

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA - Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Dr. BEINUSZ SZMUKLER
Organo Ejecutivo
Ente Público-Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa

Leonardo Fossati
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón	Cant.	Unidad de medida	Descripción
1	10	unidad	Escritorio de 1,40 x 0,70 m, altura 0,75m. Construido en aglomerado de madera de alta densidad, enchapado en melamina. Color cerezo. Tapa de 25 mm de espesor, panel frontal y laterales de 18 mm. Con dos cajones c/cerradura que se deslizan sobre guías metálicas. Cajonera frente 18 mm y laterales interiores de cajones de 13 mm. Fondo de cajón en MDF de 3 mm laminado. Cajonera con posición derecha e izquierda. Material a utilizar como tapacantos ABS de 2 mm refilado recto al tono. Ensamblés a 90°. refuerzo escuadras metálicas. Regatones regulables y oscilantes para adaptabilidad a superficies irregulares fijados al mueble con tornillos.
2	4	unidad	Mesa para PC 0,80 x 0,45 m, altura 0,75. Construida en aglomerado enchapado en laminado melaminico, con bandeja portateclado deslizante, con guía metálica con tope y porta CPU vertical. Color cerezo. Tapa y estante de 25 mm. Panel frontal, laterales y bandeja de 18 mm. Material a utilizar como tapacantos ABS de 2 mm refilado recto al tono. Ensamblés a 90°. refuerzo escuadras metálicas. Regatones regulables y oscilantes para adaptabilidad a superficies irregulares fijados al mueble con tornillos.
3	3	unidad	Biblioteca abierta 1,80 x 0,90 x 0,45 m (alto x ancho x profundidad). Construida en aglomerado de madera alta densidad enchapado en laminado melaminico color cerezo. Fondo visto laminado en ambas caras y 3 estantes regulables en altura. 3 posiciones para cada estante, separadas 5 cm cada una. Estos orificios llevarán bujes metálicos bronceados. En estructura y fondo espesor 18mm. Tapa superior y estantes en 25mm. Material a utilizar como tapacantos ABS de 2mm de espesor, refilado recto al tono. Los paneles laterales llevarán ABS de 2 mm. en todo el perímetro, incluyendo el inferior. Color cerezo. Con 3 estantes regulables en altura.
4	1	unidad	Mesa auxiliar para impresora 0,70 x 0,80 profundidad 0,50m, Construida en aglomerado enchapado en laminado melaminico. Color cerezo. Tapa de 25 mm. Material a utilizar como tapacantos ABS de 2 mm refilado recto al tono. Ensamblés a 90° y refuerzos escuadras metálicas. Regatones regulables y oscilantes para su adaptabilidad a superficies irregulares.
5	2	unidad	Mesa de reunión 2,00 x 1,00 m. Tapa: construida en aglomerado de madera alta densidad de 36 mm., enchapada en melamina color cerezo. Material a utilizar como tapacantos: ABS de 2 mm. refilado recto al tono.
6	6	unidad	Mueble bajo 2 puertas corredizas, división central con un estante interior de altura regulable. 3 posiciones separadas 5 cm cada una. Medida 1,50 x 0,90 x 0,45 m (ancho x alto x profundidad) Color cerezo. Con cerradura. Construido en aglomerado de madera alta densidad enchapado en laminado melaminico. En estructura puertas y fondo espesor 18mm. Tapa superior y estante en 25mm. Material a utilizar como tapacantos ABS de 2.5mm de espesor refilado recto al tono.
7	1	unidad	Mesa comedor minimalista, rectangular 1,60 x 0,80 m. Color a definir
8	4	unidad	Mesa ratona en melamina de 18 mm, reforzada con ángulos de acero, sin tornillos a la vista de 0,90 x 0,45 x 0,48 m. Color negro. Con 2 Puff en cuero ecológico de 0,40 x 0,40 x 0,40 m con doble vivo de vista, color negro.

58

RESOLUCIÓN N° - EMPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA - Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra
Organo Ejecutivo

Dr. BERNARD SZMUKLER
Organo Ejecutivo

Leonardo Fossa
Organo Ejecutivo
Ente Público Espacio para la Memoria

9	3	unidad	Sillón dos cuerpos, color negro, apoyabrazos de caño redondo curvo cromado, 1,19 x 0,73 x 0,76 m.
10	29	unidad	Sillón regulable en altura, base neumático basculante giratoria, reforzada, cuero sintético color negro, con apoyabrazos, estructura eje de acero. Base de 5 ramas. Ruedas multimovimientos, autofrenates (para pisos duros).
11	2	unidad	Silla para mostrador tipo cajero giratoria, diseño ergonómico con apoyapiés. Cuero sintético color negro, regulable en altura. Ruedas multimovimientos, autofrenates (para pisos duros)
12	3	unidad	Archivo metálico (para carpetas colgantes tamaño oficio) vertical 4 cajones. 0.48 x 1,35 x 0.68 m con cerradura. Color negro. Construidos en chapa doble decapada de 1º calidad.
13	3	unidad	Armario metálico 1,80 x 1,50 x 0,45m (ancho x alto x profundidad). Dos puertas corredizas, división central, cuatro estantes regulables Color negro. Con cerradura. Construido en chapa doble decapada de 1º calidad.
14	6	unidad	Perchero de pie, base diámetro 30 cm, barra de acero con pintura híbrida horneada color negro. Soporte prendas: 3 perchas con terminación superior con esfera plástica roscada, inferior: apoya prenda prolongado que no deforma, en aluminio.
15	10	unidad	Cesto para papeles, en PVC color negro.
16	2	unidad	Cesto para papeles alto de chapa pintada color negro con vista de acero inoxidable.
17	2	unidad	Cenicero de pie metálico
18	1	unidad	Paragüero de chapa pintado color negro
19	12	unidad	Ménsula autoportante 0.60 x 0,25 m, tipo Rapietop/Rapiestant.
20	2	unidad	Caja de seguridad reforzada empotrable, combinación y llave. Medidas sin estante interior 25 x 35 x 20 cm.
21	10	módulo de 5 casilleros	Guardarropa/locker. Puerta larga. Medidas aproximadas para cada casillero 1,85 (alto) x 0,40 (ancho) x 0,50 (profundidad), con patas y bisagras, barra para perchas y gancho portabolso, un estante superior en cada casillero, 2 perchas por casillero, doble rejilla de ventilación y refuerzo soldado con cerradura tipo Yale y con dispositivo para colocar candado. Material: plástico sólido (tipo resina de polímero). Color negro o azul oscuro o gris oscuro. Tolerancias: se aceptarán alternativas siempre que se contemple la necesidad de provisión de 50 casilleros (puertas).

Los oferentes deberán adjuntar conjuntamente con su oferta, documentación técnica (folletos y/o detalles de las características del producto) que permitan evaluar el cumplimiento de las características técnicas establecidas.

Se aceptarán tolerancias mínimas en las medidas y los colores de los muebles sin que se altere el concepto general de los bienes solicitados que serán evaluadas de acuerdo a la oportunidad, mérito y conveniencia de la administración.

Se considerarán incluidos en la cotización los gastos de envase, embalaje, carga, transporte, descarga, acarreo y estiba.

58

RESOLUCIÓN N° - ENPDDH/12

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos
Av. del Libertador 8151 CABA - Edificio Casa de la Militancia (ex Delta)

Sra. Lilia Beatriz Ferreyra

Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa

Dr. BENJAMIN SZMUKLER

Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa

Leonardo Fossati

Organo Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa